

Anexo N.º 01-A
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON

Actividad del POI/Acción
Estratégica PEI:

Denominación de la Contratación: ADQUISICION DE INDUMENTARIAS
REGLAMENTARIAS COMO CHALECOS Y GORRAS
DE IDENTIFICACION PARA LA UNIDAD LOCAL
DE EMPADRONAMIENTO ULE-SISFOH DE LA
OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES DEL
DISTRITO DE HUACHON – PROVINCIA PASCO –
REGIÓN PASCO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición, tiene como chalecos y gorras de identificación con la finalidad de recoger la información de los hogares que solicitan la clasificación socioeconómica para la respectiva verificación y aplicación de los formatos FSU (ficha socioeconómica única) que demanda el ámbito del distrito de Huachón en la unidad local de empadronamiento ULE-SISFOH de la oficina de programas sociales de la Municipalidad del Distrito de Huachón.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la adquisición de chalecos y gorras para realizar las visitas domiciliarias para la unidad local de empadronamiento (ULE) SISFOH en el distrito de Huachón

III. ALCANCES DE LA COMPRA:

- CHALECOS (03 unidades) para el equipo técnico de la unidad local de empadronamiento ULE SISFOH
 - ✓ Modelo : Chaleco para equipo técnico
 - ✓ Color Rojo y Plomo :(3 unidades)
 - ✓ Tipo de cuello : Según el diseño
 - ✓ Tela Externa : Drill
 - ✓ Tela interna : Polar
 - ✓ Tipo de costura : Doble
 - ✓ Bolsillos : 8 bolsillos
 - ✓ Para damas : talla S (2 Und) Talla M (1 unidad)
 - ✓ Cintas reflectivas : adelante y en el espaldar (como se muestra en la imagen)

CARACTERISTICAS : Según Diseño Adjunto, Ubicación de logotipo: En la parte Superior Izquierdo del pecho se consignara el bordado de SISFOH y de la municipalidad Distrital de Huachón y al lado derecho se consignara el logo de MIDIS y en la parte central de la espalda se consignará ULE bordado de la Unidad Local de Empadronamiento Huachón

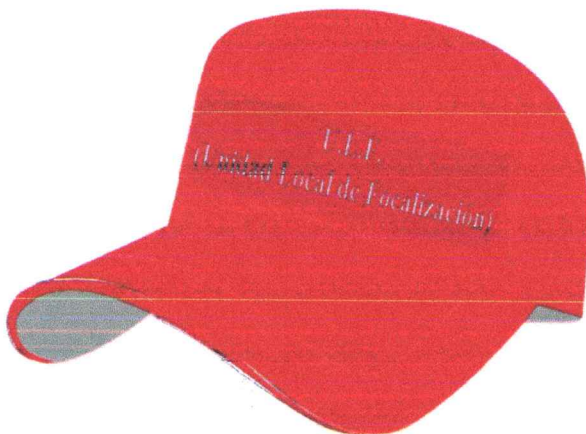




GORRO (03 unidades)

CARACTERISTICAS:

- Material: Dril
 - Color: Rojo en la parte superior y plomo en la parte inferior, como se evidencia en la imagen
 - Logotipos: Ubicación del Logo, en la Frente de la gorra debe decir ULE-Municipalidad Distrital de Huachón.
 - Acabado: Logotipo vertical negro bordado computarizado a 15 cm., centrado en la parte superior
- Modelo : Según diseño adjunto.



IV. GARANTÍA COMERCIAL



Alcance de la Garantía. - El contratista y/o proveedor es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los bienes, sin ningún tipo de defectos de diseño y/o fabricación, con características requeridas en buenas condiciones y serán verificados por los responsables del Área Usuaria.

Condición de Garantía. - En caso de incumplir el alcance de garantía el contratista será responsable de cambiarlo en un plazo de dos (02) días calendarios de solicitado por uno de igual característica sin que ello signifique un costo adicional para la entidad

Periodo de Garantía. - Por un tiempo de seis (06) meses.

Inicio de cómputo del periodo de Garantía. - Inicio del cómputo de garantía a partir de la fecha en la que se otorga la conformidad de recepción del bien.

V. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR: REGION: PASCO

PROVINCIA: PASCO

DISTRITO: HUACHON ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON)

PLAZO: El plazo de ejecución es de 02 días calendarios desde el día siguiente de Notificada y recibid la Orden de Compra

según el siguiente detalle:

ENTREGABLE

Notificada y recibida la orden de compra el postor ganador tendrá un tiempo de entrega de 5 días calendarios (cinco) para la adquisición del bien requerido.

VI. CONFORMIDAD

Una vez recepcionado el bien requerido en óptimas condiciones, el área usuaria con visto bueno del Responsable Otorgan la conformidad por el área de Programas Sociales de la Subgerencia de Servicio y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huachón, el cual el proveedor debe entregar el comprobante de pago a la Unidad de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Huachón.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad por el área de Programas Sociales de la Subgerencia de Servicio y Desarrollo Social.
- Factura a nombre de la Municipalidad Distrital de Huachón.
- Guía de remisión.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De corresponder)

NO CORRESPONDE

X. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

NO CORRESPONDE



XI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)

NO CORRESPONDE

XII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHÓN

Ida Flor Alcázar Bueno
JEFE DE PROGRAMAS SOCIALES

Firma del solicitante

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHÓN

KATHERINNE SOLEDAD VENTURA LAVADO
SUB GERENTE DE SERVICIOS Y DESARROLLO SOCIAL

Firma del jefe del Área Usuaría